

Acta

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, AÑO 2016, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE.

Siendo las 10:00 horas del día 21 de octubre del año dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas de la Secretaría Técnica del Gabinete, ubicada en la Calle Lerdo Poniente No. 300, Colonia Centro, Puerta 359, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México, se reunieron el Pasante en Ciencias Políticas y Administración Pública Roberto Ramírez Pérez, Director General de Planeación y Seguimiento Sectorial de la Secretaría Técnica del Gabinete, en su carácter de Suplente del Mtro. Apolinar Mena Vargas, Secretario Técnico del Gabinete y Presidente del Comité de Información; el C. P. Aquilino Mauro Gutiérrez Trevilla, Subdirector de Soporte y Apoyo Técnico y Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría Técnica del Gabinete y el C. P. Ricardo Andrés Gómez Martínez, Representante de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de miembros del Comité de Información, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria, Año 2016, del Comité de Información de la Secretaría Técnica del Gabinete, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistentes y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación del Decreto Número 83 de la LIX Legislatura del Estado de México, mismo que en su Artículo Único expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 04 de mayo de 2016.
- 4.- Constitución del Comité de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete.
- 5.- Constitución de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete y designación del responsable de la misma.
- 6.- Designación de los Servidores Públicos Habilitados de la Secretaría Técnica del Gabinete.
- 7.- Asuntos generales.

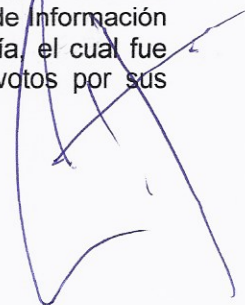
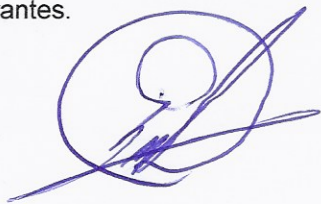
El desarrollo de la reunión se realizó en los siguientes términos:

1.- Lista de asistentes y declaración del Quórum Legal.

En desahogo del primer punto del orden del día, se llevó a cabo el registro de asistentes al acto, verificando la existencia del Quórum Legal, siendo suficiente para poder sesionar.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El P. en C.P. y A.P. Roberto Ramírez Pérez, Director General de Planeación y Seguimiento Sectorial de la Secretaría Técnica del Gabinete, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría Técnica del Gabinete, en uso de la palabra, dio lectura al Orden del Día, el cual fue sometido a consideración del Comité de Información y aprobado por unanimidad de votos por sus integrantes.



Acta

3.- Presentación del Decreto Número 83 de la LIX Legislatura del Estado de México, mismo que en su Artículo Único expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 04 de mayo de 2016.

El C. P. Aquilino Mauro Gutiérrez Trevilla, Subdirector de Soporte y Apoyo Técnico y Responsable de la Unidad de Información de la Secretaría Técnica del Gabinete, expuso a los integrantes del Comité de Información, las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 04 de mayo de 2016, según Decreto Número 83 de la LIX Legislatura del Estado de México, principalmente en lo que se establece en el Título Segundo, Capítulo II, De los Comités de Transparencia, Artículos 45 y 46; Capítulo III, De las Unidades de Transparencia, Artículos 50 y 51 y al Capítulo IV, De los Servidores Públicos Habilitados, Artículo 58, haciéndoles entrega de un ejemplar impreso de la referida Ley.

4.- Constitución del Comité de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete.

Con la finalidad de dar puntual cumplimiento a lo que se establece en el Título Segundo, Capítulo II, De los Comités de Transparencia, Artículos 45 y 46, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señalan:

“Artículo 45. Cada sujeto obligado establecerá un Comité de Transparencia, colegiado e integrado por lo menos por tres miembros, debiendo de ser siempre un número impar. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con los suplentes designados, de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios.”

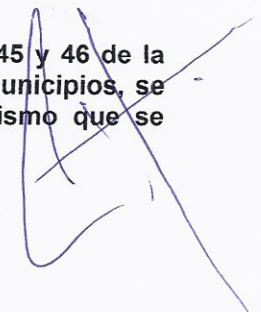
“Artículo 46. Los sujetos obligados integrarán sus Comités de Transparencia de la siguiente forma:

- I. El titular de la unidad de transparencia;
- II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; y
- III. El titular del órgano de control interno o equivalente.

También estará integrado por el servidor público encargado de la protección de los datos personales cuando sesione para cuestiones relacionadas con esta materia.
Todos los Comités de Transparencia deberán registrarse ante el Instituto.”

Al respecto los integrantes del Comité de Información, de manera colegiada y aprobando por unanimidad de votos, se pronunciaron por el siguiente:

- ✓ **ACUERDO STG/CI/SE001/2016.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se constituye el Comité de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete, mismo que se integra de la siguiente forma:



Titulares del Comité de Transparencia

I. El titular de la unidad de transparencia	C. P. Aquilino Mauro Gutiérrez Trevilla Subdirector de Soporte y Apoyo Técnico de la Secretaría Técnica del Gabinete
II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente	L. A. E. Jorge A. González Arratia Solórzano Coordinador Administrativo de la Secretaría Técnica del Gabinete
III. El titular del órgano de control interno o equivalente	C. P. Ricardo Andrés Gómez Martínez Representante de la Secretaría de la Contraloría

Suplentes de los Titulares del Comité de Transparencia

I. Suplente del titular de la unidad de transparencia	L.P.T. Ismael Rojas Araujo. Líder B. de Proyecto
II. Suplente del responsable del área coordinadora de archivos o equivalente	P. en A. Antonio Guerra Almada. Jefe de Recursos Materiales
III. Suplente del titular del órgano de control interno o equivalente	No designado

Cuando este Comité de Transparencia sesione por cuestiones relacionadas en materia de protección de datos personales, se designa al L.A. José Antonio Pérez García, Jefe de Recursos Humanos, como el servidor público encargado de la Protección de Datos Personales.

Toda vez que con el acuerdo anterior ha quedado debidamente constituido el Comité de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete, se continúa la sesión de este órgano colegiado en su calidad de Comité de Transparencia, incorporándose a la misma el L.A.E. Jorge A. González Arratia Solórzano, en su calidad de responsable del Área Coordinadora de Archivos.

5.- Constitución de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete y designación del responsable de la misma.

Con la finalidad de dar puntual cumplimiento a lo que se establece en el Título Segundo, Capítulo III, De las Unidades de Transparencia, Artículos 51 y 52, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señalan:

“Artículo 50. Los sujetos obligados contarán con un área responsable para la atención de las solicitudes de información, a la que se le denominará Unidad de Transparencia.”

“Artículo 51. Los sujetos obligados designaran a un responsable para atender la Unidad de Transparencia, quien fungirá como enlace entre éstos y los solicitantes. Dicha Unidad será la encargada de tramitar internamente la solicitud de información y tendrá la responsabilidad de verificar en cada caso que la misma no sea confidencial o reservada. Dicha Unidad contará con las facultades internas necesarias para gestionar la atención a las solicitudes de información en los términos de la Ley General y la presente Ley.”

Al respecto los integrantes del Comité de Transparencia, de manera colegiada y aprobando por unanimidad de votos, se pronunciaron por el siguiente:

- ✓ **ACUERDO STG/CI/SE002/2016.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se constituye la Unidad de Transparencia de la Secretaría Técnica del Gabinete, y se designa como Responsable de la misma al C. P. Aquilino Mauro Gutiérrez Trevilla, Subdirector de Soporte y Apoyo Técnico de la Secretaría Técnica del Gabinete.

6.- Designación de los Servidores Públicos Habilitados de la Secretaría Técnica del Gabinete.

Con la finalidad de dar puntual cumplimiento a lo que se establece en el Título Segundo, Capítulo IV, De los Servidores Públicos Habilitados, Artículo 58, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala:

“Artículo 58. Los servidores públicos habilitados serán designados por el titular del sujeto obligado a propuesta del responsable de la Unidad de Transparencia.”

Al respecto los integrantes del Comité de Transparencia, de manera colegiada y aprobando por unanimidad de votos, se pronunciaron por el siguiente:

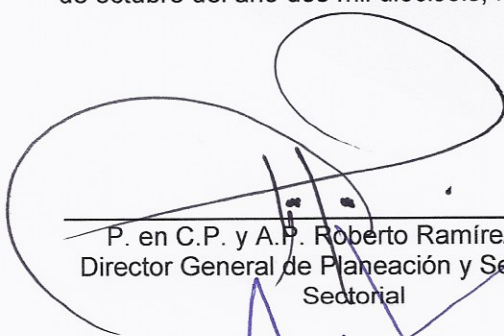
- ✓ **ACUERDO STG/CI/SE003/2016.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Mtro. Apolinar Mena Vargas, Secretario Técnico del Gabinete, a propuesta del Responsable de la Unidad de Transparencia, designa a los siguientes Servidores Públicos Habilitados de esta dependencia:

No.	Nombre y Cargo
1.	Lic. Anabel Otero Otero Directora General de Acuerdos e Instrucciones
2.	P. en C.P. y A.P. Roberto Ramírez Pérez Director General de Planeación y Seguimiento Sectorial
3.	Mtro. Carlos Jorge Tello Arteaga Director General de Cumplimiento de Compromisos Gubernamentales
4.	L. A. E. Jorge A. González Arratia Solórzano Coordinador Administrativo
5	P. en C.P. y A.P. José Mendoza Hernández Secretario Particular del C. Secretario Técnico.

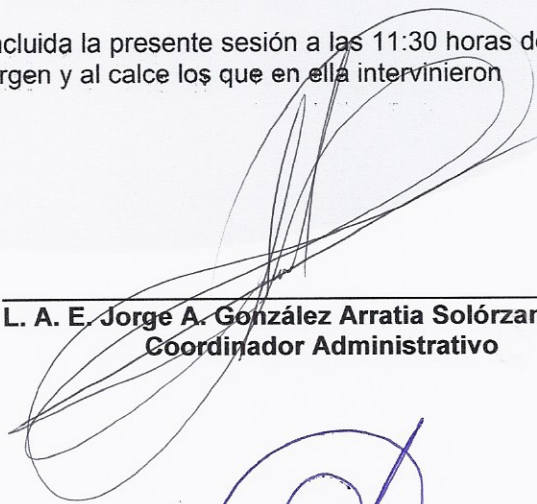
7.- Asuntos generales.

Los integrantes del Comité de Transparencia no presentaron asuntos generales.

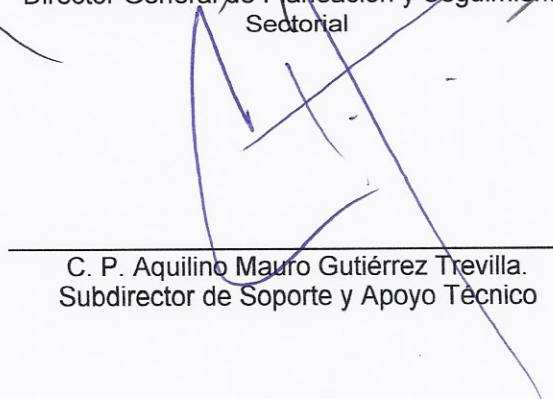
Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión a las 11:30 horas del día 21 de octubre del año dos mil dieciséis, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron



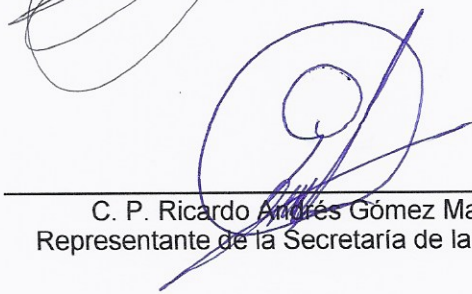
P. en C.P. y A.P. Roberto Ramírez Pérez,
Director General de Planeación y Seguimiento
Sectorial



L. A. E. Jorge A. González Arratia Solórzano
Coordinador Administrativo



C. P. Aquilino Mauro Gutiérrez Trevilla.
Subdirector de Soporte y Apoyo Técnico



C. P. Ricardo Andrés Gómez Martínez.
Representante de la Secretaría de la Contraloría